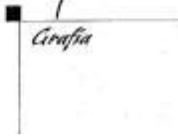




■ Juan Ignacio Cardona Giraldo ■

**Las ciencias humanas
en perspectiva genealógica**

7
Grafía





Juan Ignacio Cardona Giraldo

Las ciencias humanas en perspectiva genealógica: El caso de la psiquiatría forense



El proyecto investigativo de Michel Foucault, convencionalmente ha sido dividido en dos momentos. Un primer momento, de tipo arqueológico, en el que se ocupa de las formaciones discursivas; y un segundo momento que se caracteriza por el estudio de las relaciones saber/poder¹, en cuyo espectro puede ubicarse la propuesta genealógica. En el momento genealógico se agudiza la preocupación de Foucault por el estudio de los procesos de normalización, de hecho, éste finaliza *Vigilar y castigar* anotando, palabras más, palabras menos, que dicho trabajo a la postre debe servir para proporcionar un fondo histórico a los estudios sobre el poder de normalización y la formación del saber en la sociedad moderna.²

Para Deleuze, la diferencia entre ambos momentos consiste en que en el ámbito de la arqueología, Foucault estudia de manera independiente las formaciones lingüísticas o enunciados, y las formaciones no discursivas o de medios, mientras que en el momento genealógico estudia ambas instancias de manera integrada, en su interacción misma, encamadas en casos concretos. Un ejemplo de la primera formación puede verse en la medicina y, de la segunda, en el hospital; y aunque en el momento arqueológico, Foucault logra estudiar ambos tipos de formaciones de manera independiente, no por ello desvirtúa el hecho de que las formaciones lingüísticas pueden generar medios o enunciados no lingüísticos y viceversa.³

En consecuencia, puede afirmarse que tanto los enunciados lingüísticos como los no lingüísticos tienen efectos prácticos. Por ejemplo, los avances científicos y tecnológicos han obligado a replantear el concepto arquitectónico de las locaciones hospitalarias,

de la misma manera que estas últimas

¹ Foucault Michel, *Los Anormales curso en el Collège de France*, Fondo de Cultura Económica, México DF, 2000, pág. 9.

² Foucault Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI editores, México DF 1998, pág. 314.

³ Deleuze Gilles, Foucault, *Un nuevo cartógrafo*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1987, pág. 57.

de la misma manera que estas últimas han facilitado el ejercicio de la medicina.⁴

Anteriormente, citando a Deleuze, se afirmaba que en el momento genealógico Foucault estudia ambos tipos de formaciones de manera integrada, en su interacción misma, encarnados en casos concretos, como se puede ver en el análisis que el autor realiza sobre la incidencia de la arquitectura en tareas como vigilar y controlar a una población específica. Esta es la principal razón por la que en esta ocasión he decidido presentar de una manera muy sintética la genealogía que Foucault practica a las ciencias humanas a partir de la reseña del caso de la psiquiatría forense; en esta presentación solamente se realizará un brevísimo inventario de los principales tópicos que abarca la problemática elegida, con el fin de mostrar los aspectos más generales de una propuesta metodológica para el estudio de las *relaciones de poder*, y una de las principales críticas a los saberes que convencionalmente se han agrupado bajo el nombre de *Ciencias Humanas*.

Desde la propuesta genealógica de Foucault, aquellos saberes denominados *ciencias humanas* comienzan a tomar forma, a ocupar unos lugares específicos, es decir, a legitimarse como ciencias, en el marco del proceso de gestación del Estado moderno. Entendiendo por esta clase de Estado "un efecto de conjunto o un resultante de una multiplicidad de engranajes y de núcleos."⁵ Nótese cómo esta concepción del Estado es muy acorde con ese interés a partir del cual caracterizábamos la genealogía según Foucault, con la idea de estudiar la articulación de las diferentes instancias que configuran la noción del *Delincuente*, del *Anormal*, instancias que abarcan desde la misma legislación, pasando por los jueces, abogados, peritos y sus

respectivos saberes o *disciplinas*, hasta la cárcel o el manicomio.

De aquí que la genealogía propuesta por Foucault halle uno de sus referentes histórico-epistemológicos en la propuesta nietzscheana de un pensamiento dinámico, multidimensional, de un estilo de pensamiento que encuentra en la *sospecha* o *cautela* el punto de partida para darse a la tarea de desenmascarar las relaciones o nodos de poder y los campos de dominación que se encuentran en la

base de una verdad ponderada, tal como lo realiza Nietzsche con la noción de lo bueno y lo perverso en su *Genealogía de la moral*.⁶

Este supuesto, al parecer en Foucault se torna un poco más radical y se traduce en la idea de que una de las determinaciones de cualquier saber que ostente algún estatuto de cientificidad, consiste en que en la base del mismo se encuentre un campo de dominación, un *objeto*, una especialidad es decir, la capacidad de controlar y modelar un conjunto de fuerzas concretas, en un espacio específico, con una finalidad igualmente específica. Lo que en el caso de la psiquiatría forense, como podrá verse más adelante, consiste en la

pretensión de conocer la delincuencia misma, es decir, la naturaleza del crimen y del criminal, de sus causas, de su identificación y de su tratamiento.

Semejante supuesto nos permite entender por qué la preocupación de la genealogía de Foucault no es de carácter esencialista, ya que ello sería tanto como tratar de descubrir lo que existía previamente, lo anterior a lo que es externo o accidental.⁷ Nos permite entender por qué para adelantar la genealogía es sumamente importante el análisis de casos concretos, puesto que de esta manera se



⁴ *Ibid.*, pág. 38.

⁵ *Ibid.*, pág. 51.

⁶ Fink, Eugen, *La filosofía de Nietzsche*, Alianza editorial, Madrid (1981), págs. 151, 152.

⁷ Foucault, Michel, *Nietzsche, la genealogía, la historia*, editorial pre-textos, Valencia (1992), págs. 11, 12, 17, 18.

logra "localizar la singularidad de los acontecimientos fuera de toda finalidad monótona... atisbarlos donde menos se les espera... en los sentimientos, los instintos."⁸

Empleando esta estrategia Foucault pretende con su genealogía salirle al paso al pensamiento unidimensional, ya que da por supuesto que al insistir en aquello que denomina "meticulosidades y azares de los acontecimientos,"⁹ por ejemplo, en el estudio de la **delincuencia** en su acepción más moderna, logra sacar a la luz el contexto o particularidad histórica en la que se configura dicha noción. Noción que por su parte está estrechamente relacionada con el auge de la burguesía y, por lo mismo, con la consolidación de la propiedad privada, la redistribución del poder Estatal, la reforma clásica del Derecho y la secularización del poder del soberano.¹⁰

En **Vigilar y castigar** Foucault nos relata el nacimiento de las **ciencias humanas** y del Estado en su forma moderna, mientras adelanta la genealogía del proceso de humanización de la penalidad, es decir, de sus sistemas y prácticas punitivas, y de la reorganización del poder estatal.¹¹ En este momento se opera un cambio de **actitud** frente a fenómenos como la delincuencia y la locura, es decir un cambio en su concepción, conocimiento y tratamiento.

Cambio que desde una perspectiva genealógica como la propuesta por Foucault, se hace plausible al considerar el tránsito del **suplicio** hacia **formas más humanas de castigo**, tránsito en el que a medida que la acción punitiva deja de ejercerse directamente sobre el cuerpo del condenado, surgen o se sofistican formas más eficaces de vigilancia y control, las cuales obedecen a un conocimiento muy claro de los referentes éticos y morales en virtud de los que se concibe la **normalidad**, es decir, el acervo de tradiciones, hábitos y costumbres en referencia a los que se determina cuando un comportamiento es legal o ilegal.¹²

En la consideración de dicho tránsito el mismo Foucault afirma proponer un punto de vista alternativo tanto al de aquellos que presumen que

el fenómeno del suavizamiento punitivo operado entre los siglos XVII y XVIII es consecuencia del proceso de individualización (puesto que Foucault parte del supuesto de que dicho proceso más bien parece ser "uno de los efectos de las nuevas tácticas de poder y entre ellas, de los nuevos mecanismos penales"); como alternativo al punto de vista de los historiadores del derecho, quienes según Foucault, al simplemente "atenerse a la **evolución** de las reglas del derecho o de los procedimientos penales, corren el peligro de destacar como hecho masivo, externo, inerte y primordial, un cambio en la sensibilidad colectiva, un progreso del humanismo o el desarrollo de las ciencias humanas."¹³ Corren el peligro de omitir el papel de la particularidad histórica en su reflexión sobre el proceso de humanización de la penalidad moderna, es decir, el papel que jugaron los intereses y necesidades, políticas y económicas, en las transformaciones de las reglas del derecho y los procedimientos penales.¹⁴

En el punto de vista adoptado por Foucault no se propone ver al humanismo como la causa del proceso de relajamiento de la penalidad moderna, antes bien, se considera que dicho proceso tuvo lugar en un momento donde las técnicas punitivas supliciantes se hacen totalmente ineficaces. Sostener lo contrario, según Foucault, obedece al hecho de agotar la interpretación de la discusión de los reformistas del derecho en la mera legitimación moral de las técnicas punitivas, despojarla de todo efecto práctico, no apreciarla con relación a su contexto, es decir, en referencia a las necesidades concretas que se supone éstas entraron a suplir. Por otra parte, dicho supuesto nos lleva a adoptar una visión un tanto ingenua o acrítica, en su defecto, de esa nueva concepción y actitud a la que Foucault en su genealogía denomina **humanismo**, y su principal efecto: el **alma moderna**.

Antes de dar alguna cuenta de estos dos últimos conceptos debemos preguntarnos qué caracteriza ese tránsito del suplicio hacia formas más humanas de castigo. Foucault señala tres tópicos: unos castigos menos inmediatamente físicos; cierta discreción en el arte de hacer sufrir; y un juego de dolores más sutiles, silenciosos e invisibles.

⁸ *Ibid.*, pág. 12.

⁹ *Ibid.*, pág. 23.

¹⁰ En este punto es pertinente señalar que para Foucault el concepto práctico "no alude a la actividad de un sujeto, sino a la existencia de reglas y condiciones materiales en las que el sujeto elabora el discurso." Sobre esta cuestión puede mirarse el documento del Licenciado Hugo César Fernández, **ACERCA DE FOUCAULT Y LAS PRÁCTICAS SOCIALES**, en <http://tobertesto.miamoba.com>.

¹¹ Foucault Michel, **Vigilar y castigar nacimiento de la prisión**, 1975, 2da edición, México DF, 1998, págs. 18 y 86.

¹² Foucault Michel, **Vigilar y castigar nacimiento de la prisión**, Op. Cit., pág. 79-86.

¹³ *Ibid.*, pág. 30.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 30.

sutiles, silenciosos e invisibles. Características que conducen a la desaparición del cuerpo como blanco penal, del espectáculo punitivo y de la teatralidad de la pena.

Como se mencionaba anteriormente, este tránsito obedece principalmente a la ineficacia de las técnicas punitivas suplicantes, ineficacia que permite sacar a relucir el hecho de que "el rito que cerraba el delito (es decir, el suplicio) se hace sospechoso de mantener con él turbios parentescos."¹⁵ El anterior argumento saca a relucir el "espíritu" del proceso de humanización de las penas, que no se agota en la buena intención de reconocer el estatuto de humanidad del delincuente, sino que conduce a una reestructuración del poder Estatal. Reestructuración que según Foucault tiene su epicentro en el aparato punitivo, en la consolidación de una rama judicial, regulada por una misma legislación y que en la práctica conlleva a dar un paso decisivo hacia la secularización del poder del soberano, paso que se traduce en la consolidación de un ente autónomo denominado **sistema penal**.

En síntesis, las técnicas punitivas suplicantes se vuelven ineficaces, obsoletas, en la medida en que sobrepasan al delito en términos de salvajismo, habitúan a los espectadores a la ferocidad de la que se buscaba apartarlos, hacen del supliciado objeto de compasión y admiración, hacen pública la frecuencia con la que se cometen los delitos, y emparejan al verdugo con el criminal y a los jueces con unos asesinos.¹⁶

De aquí que el castigo comience a ser un elemento secundario en el proceso punitivo, que abandone el dominio de la **percepción cotidiana** para entrar en el de la **conciencia abstracta**. Esta actitud humanista frente a la penalidad, oculta el hecho de que se haya operado un cambio en la función castigo, oculta el hecho de que su eficacia radique en la **certidumbre** de ser castigado, en el hecho de **saberse** vigilado y en la **fatalidad** que es inherente al castigo mismo, es decir, en que sea la propia condena la que marque al delincuente con el signo negativo y unívoco.¹⁷

El ocultamiento de la **ejecución** de la pena tiene como contraparte el hecho de que el **proceso penal** se encuentre abierto al público. Por consiguiente, la administración de justicia se desembaraça de la no loable labor de castigar, labor que "tiende a convertirse en un sector autónomo"; así como logra cambiar la finalidad de la pena, la cual ya no consistirá en el castigo como tal, en la expiación del mal, sino en la corrección, reforma o cura del delincuente.¹⁸

Seguidamente, se hace imperativo aclarar que aunque Foucault afirme que en la penalidad moderna el cuerpo deja de ser el blanco sobre el que recae esta última, no con ello se está sosteniendo que hayan desaparecido las penas de carácter físico. De hecho, penas como la prisión, los trabajos forzados, la interdicción directa, a diferencia de la multa, son penas que de manera directa o indirecta afectan al cuerpo, aunque en estas formas de penalidad la relación castigo-cuerpo no sea **idéntica** a la que prevalecía en los suplicios.¹⁹

En esta nueva penalidad el cuerpo comienza a hacer las veces de instrumento, de intermediario, comienza a ser un elemento secundario en la medida que "si se interviene en él encerrándolo o haciéndolo trabajar, es para **privar** a un individuo de una **libertad** considerada a la vez como un **derecho**, como un **bien**."²⁰ La noción de **libertad**, heraldo de la modernidad, sujeta al individuo a "un sistema de coacción y de privación, de obligaciones y de privaciones", sistema en el que "el castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos"²¹

En el contexto de la penalidad moderna, donde el cuerpo y la expiación del mal han dejado de ser los elementos principales de las prácticas punitivas, donde el castigo se encuentra determinado por unas reglas austeras y tiende al alcance de un objetivo más elevado, en dicho contexto, afirma Foucault, surge todo un ejército de técnicos que han venido a relevar al verdugo: vigilantes, médicos, capellanes, psicólogos, educadores. Técnicos que por

¹⁵ *Ibid.*, págs. 15, 16.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 16.

¹⁷ *Ibid.*, pág. 17.

¹⁸ *Ibid.*, pág. 17.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 18.

²⁰ *Ibid.*, pág. 18.

²¹ *Ibid.*, pág. 19.

su sola presencia en el procedimiento, garantizan que la pena no tiene como fin causar dolor o sufrimiento.²²

Lo anterior se comprende al considerar los rituales modernos de la ejecución capital: "una ejecución que afecta la vida más que al cuerpo." Una ejecución en la que se ha pasado de una serie de sufrimientos a la muerte limpia, de las técnicas suplicantes a la guillotina. Una ejecución en la no se busca la anulación del delincuente sino del mismo crimen. Nótese cómo se logra de esta manera sustancializar el crimen, darle una existencia independiente a la del criminal.²³

Pero antes de abordar el asunto de la sustancialización del crimen, recordemos que el proceso de relajamiento de la acción punitiva, proceso que se comprende al examinar el tránsito del suplicio hacia formas más humanas de castigo, no necesariamente implica la desaparición del suplicio en el ámbito de la penalidad moderna.²⁴



Recordemos que en la práctica no se interviene directamente sobre el cuerpo del condenado, sino sobre otras dimensiones de la existencia humana como la *libertad* o los *derechos*; se interviene en *el alma* del delincuente, en esa realidad sin cuerpo que al parecer predispone determinados comportamientos, en esa conciencia abstracta a la que nos referíamos hace poco, noción que es equiparable a la de normalidad, es decir, a ese acervo de hábitos, costumbres y tradiciones que de no ser tenidos en cuenta al optar por un comportamiento cualquiera, deberían desencadenar la sensación de haber obrado incorrectamente, y por lo mismo, la certidumbre de ser perseguido, de ser merecedor de un castigo.²⁵

En el mencionado proceso se opera una sustitución del objeto sobre el que recae la acción punitiva, lo cual conlleva no sólo a una revaloración de los delitos (punto que si se examina más detenidamente nos lleva a apreciar que en realidad esta cuestión es lo que menos se ha modificado en el concierto de dichas transformaciones), sino a una sustancialización del crimen, que recordemos consiste en la transformación de los modos, formas y prácticas en referencia a las cuales se interviene y se concibe el crimen mismo.²⁶

Tal cual puede apreciarse en el peritaje psiquiátrico forense, el cual introduce un doblete psicológico/ético del delito, es decir, la deslegalización de la infracción tal como se formula en el código, para poner detrás de ella su doble, para hacer de la misma no una infracción en el sentido legal del término, sino una irregularidad con respecto a una serie de reglas que pueden ser fisiológicas, psicológicas o morales, las cuales, como ya se ha visto, establecen la pauta de la noción de normalidad.²⁷

Dicho en términos de Foucault, "bajo el nombre de crímenes y delitos, se siguen juzgando efectivamente objetos jurídicos definidos por el código, pero se juzga a la vez pasiones, instintos, anomalías, achaques, inadaptaciones, efectos de medio o de herencia; se castigan las agresiones, pero, a través de ellas, las agresividades; las violaciones, pero a la vez,

las perversiones; los asesinatos,

²² *Ibid.*, págs. 19, 20.

²³ *Ibid.*, págs. 20, 21.

²⁴ *Ibid.*, pág. 22.

²⁵ *Ibid.*, pág. 23.

²⁶ *Ibid.*, págs. 23, 24.

²⁷ Foucault, Michel, *Los Anormales*, curso en el Collège de France, Op. Cit., pág. 28.

las perversiones: los asesinatos, que son también pulsiones y deseos.²⁸

Aunque pueda encontrarse quienes afirmen que si se evoca las determinantes enunciadas anteriormente en el proceso penal, no es con el fin de juzgarlas sino con la intención de establecer "hasta qué punto se hallaba implicada en el delito la voluntad del sujeto," esas "sombras detrás del delito" (que según el criterio de Foucault configuran aquello sobre lo que se ejerce el castigo en la penalidad moderna), "son las efectivamente juzgadas."²⁹ Sombras que subsisten independientemente del criminal, que adquieren su propio estatuto ontológico, que se convierten en existencias que no necesitan de nada para ser.

Lo dicho anteriormente se clarifica al considerar cómo la noción de **circunstancias atenuantes**, noción que en el contexto de la penalidad moderna, antes que estar relacionada con la determinación de los

aspectos meramente circunstanciales, casuales, en los que el crimen tuvo lugar; se encuentra estrechamente vinculada con cierto conocimiento médico-legal de la naturaleza misma de la delincuencia.³⁰ De aquí que cuando Foucault se pregunta por las funciones que el dictamen psiquiátrico forense cumple al interior del proceso penal, entre ellas señale el hecho de "inscribir la infracción como rasgo individual del delincuente, pasar del acto a la conducta, del delito a la manera de ser, poner de manifiesto que esta última no es otra cosa que el delito mismo."³¹

En últimas, podría afirmarse que la psiquiatría forense, al poseer un claro estatuto de cientificidad, avalado por el proceso penal, es decir, un objeto de estudio plenamente identificado y respaldado por la necesidad de suplir unos requerimientos concretos, necesidad que le brinda su asidero; "proporciona a los mecanismos de castigo legal un asidero justificable no ya simplemente sobre las infracciones, sino sobre los individuos; no ya sobre lo que han hecho, sino sobre lo que son, serán y pueden llegar a ser."³² Estatutos que poseen un carácter eminentemente **institucional**, en cuya autoridad se legitiman no solamente la veracidad de las pruebas que intervienen en el proceso penal, sino también la experiencia del perito, y aun más, una clara política económica estatal que, de acuerdo a una comunidad de intereses, proporciona una definición concreta de la **delincuencia**, es decir, de su identificación, tratamiento y prevención.³³

En **Vigilar y castigar** Foucault busca trazar una "historia correlativa del alma moderna y de un nuevo poder de juzgar; una genealogía del actual complejo científico-judicial en el que el poder de castigar tomó su apoyo, recibe sus justificaciones y sus reglas, extiende sus efectos y disimula su exorbitante singularidad."³⁴ Para Deleuze, **Vigilar y castigar** es una "divina comedia de los castigos", una descripción **detallada** de "tantas invenciones perversas." Una historia hecha de **detalles** que en últimas suscitan "una gran alegría, no ambivalente, no la alegría de odiar, sino de destruir lo que mutila la vida."³⁵

28 Foucault Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Op. Cit., pág. 25.

29 *Ibid.*, pág. 25.

30 *Ibid.*, pág. 25.

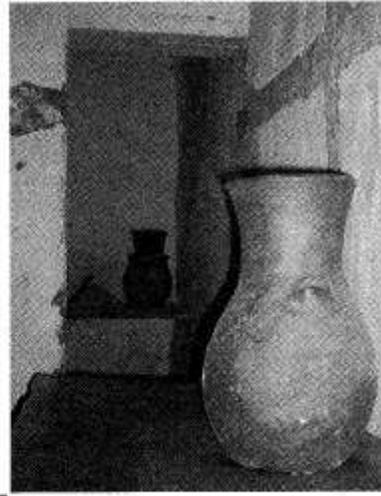
31 Foucault Michel, *Los Anormales: curso en el Collège de France*, Op. Cit., pág. 29.

32 Foucault Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Op. Cit., pág. 25.

33 Foucault Michel, *Los Anormales: curso en el Collège de France*, Op. Cit., pág. 24.

34 Foucault Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Op. Cit., pág. 30.

35 Deleuze Gilles, Op. Cit., pág. 49.



A la luz de estas dos últimas afirmaciones, retomemos el asunto de los antecedentes histórico-epistemológicos de la genealogía, pero esta vez con el objeto de hacer manifiesto que ésta, junto con su principal herramienta, *la sospecha*, puede considerarse como un estilo de pensamiento de corte sofisticado, que apela a la retórica, a la exageración y extralimitación³⁶, en la medida en que tiene entre sus pretensiones herir la sensibilidad, apelar a los sentimientos, persuadir:

En este contexto puede entenderse por qué Foucault dedica tanto tiempo en *Vigilar y castigar* a la elaboración de una descripción tan detallada de las diversas técnicas punitivas. Dicha preocupación surge luego de la lectura del mencionado texto, luego de acercarse a un libro que fácilmente puede ser utilizado como un recetario de estrategias y maniobras de técnicas de vigilancia y control; surge cuando nos preguntamos cuál es la moraleja de este tipo de investigaciones, cuál es su pertinencia epistemológica, por así decirlo.

Al encarar este asunto debemos recordar que el mismo Foucault reconoce que *Vigilar y castigar* ofrece un referente histórico para el estudio del poder de normalización y la formación del saber en la sociedad moderna; unos referentes históricos que pueden arrojar alguna luz acerca de por qué en nuestros días prevalece esa tendencia a identificar la ciencia con aquellos saberes especializados en responder los problemas concretos de un aparato o sistema específico, como para el Estado lo es la psiquiatría forense (llámese formaciones lingüísticas) en el contexto del sistema penal moderno (llámese formaciones no lingüísticas).

Esta perspectiva genealógica de la humanización de las penas y de las ciencias humanas, esta "historia correlativa del alma moderna y de un nuevo poder de juzgar", se encuentra orientada por cuatro reglas

generales, reglas que más bien tienen el aspecto de concesiones, de acuerdos que nos proponen:

- ver al castigo tanto en su negatividad (coerción), como en su positividad (efectos).
- y por ende, analizar los *métodos punitivos* como *técnicas específicas* en el campo más general de los *procedimientos de poder*, como *tácticas políticas*.
- ver en una "matriz común" al *derecho penal* y a las *ciencias humanas*, contemplarlas como dependientes de un mismo proceso de formación "epistemológico-político": de una *tecnología del poder*, que haría las veces de principio de la humanización de la penalidad y del conocimiento del hombre.
- y por lo mismo, observar la correlación entre la entrada del alma en la escena de la justicia y la inserción en la práctica judicial de todo un saber científico, como un "efecto de una transformación en la manera en que el cuerpo mismo está investido por las relaciones de poder."³⁷

Deleuze nos muestra que las dos primeras reglas configuran una *microfísica del poder* y las dos últimas una *proyección política del cuerpo*. En la genealogía ambas van de la mano, son "cuadros coloreados sobre un mapa milimétrico."³⁸ Remitámonos de nuevo a *Vigilar y castigar*. Para Foucault hay una clara *correlación* entre los regímenes punitivos y los sistemas de producción operantes en una sociedad específica, correlación que determina una *economía política del cuerpo*³⁹. Seguidamente, recordemos que en esta divina comedia de los castigos, previamente se ha dado por sentado que la constante a partir de la cual se traza la diferencia entre los regímenes punitivos operantes en el siglo XVII y en el siglo XVIII, radica en el relajamiento de la acción punitiva sobre el cuerpo.⁴⁰

La historia del relajamiento de la acción punitiva sobre el cuerpo del condenado, que tiene lugar en el marco del nacimiento del Estado en su forma moderna y del surgimiento de las ciencias humanas

³⁶ Fink Sigmund, Op. Cit., pág. 155.

³⁷ Foucault Michel, "Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión", Op. Cit., pág. 30.

³⁸ Deleuze Gilles, Op. Cit., pág. 50.

³⁹ Foucault Michel, "Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión", Op. Cit., pág. 32.

⁴⁰ *Ibid.*, págs. 15-17.

moderna y del surgimiento de las ciencias humanas, deviene en el esbozo de una nueva noción del cuerpo. Deviene en la concepción de este último como "inmerso en un campo político", en la idea del cuerpo en tanto **fuerza útil**: cuerpo **productivo** y **sometido**; fuerza de **producción** y de **trabajo**. Fuerza **imbuida** de relaciones de poder y dominación, que a su vez se encuentra **"prendida"** en un sistema de sujeción, en el que la necesidad es un instrumento político cuidadosamente impuesto, calculado y utilizado.⁴¹

El estudio de esta **tecnología política del cuerpo**, del **"saber"** del cuerpo que no es exactamente la ciencia de su funcionamiento" y del **"dominio"** sobre sus fuerzas, que es más que la capacidad de dominarlas⁴², del alma moderna y de un nuevo poder de juzgar; es el estudio de las estrategias y disposiciones, maniobras, tácticas y técnicas que adecúan o producen **fuerzas útiles**, es decir, cuerpos **productivos** y **sometidos**, trabajadores y ciudadanos: **individuos**.

Para Deleuze, la genealogía foucaultiana dimensiona una nueva "topología moderna que ya no asigna un lugar privilegiado como origen del poder, que ya no puede aceptar una localización puntual"⁴³. En la mencionada topología se concibe el poder no como propiedad de una clase, de un individuo, de una institución, sino desde su aspecto estratégico, desde su ejercicio mismo. El poder se hace manifiesto en los **efectos** de su propio ejercicio.⁴⁴ "Carece de esencia, es operatorio. No es atributo sino relación: la relación de poder es el conjunto de relaciones de fuerzas, que pasa tanto por las fuerzas dominadas como por las dominantes: las dos constituyen singularidades."⁴⁵

Singularidades, es decir, relaciones de poder correlativas a un campo de saber o de saberes **específicos**, y campos de saber **específicos** correlativos a unas relaciones de poder. Relaciones que determinan tanto las formas como los dominios posibles del conocimiento... "que cercan y dominan (es decir, **sujetan**) los cuerpos humanos haciendo

de ellos unos **objetos** de poder"⁴⁶; distribuyéndolos y analizándolos, controlándolos y someténdolos.⁴⁷ Singularidades, o sea, casos concretos a propósito de los cuales es posible diagramar el "mapa de las relaciones de fuerzas que constituyen el poder."⁴⁸

Siendo consecuentes con el método genealógico, al rastrear y reconstruir el caso de la psiquiatría forense a lo largo de **Vigilar y castigar**, atendiendo de manera especial a la correlación entre el ocultamiento del poder de castigar y el florecimiento de las ciencias humanas, se logra ver a éstas en tanto técnicas y artes para sujetar a los cuerpos a un aparato o sistema específico y hacer de ellos unos cuerpos dóciles, unos objetos expuestos y dispuestos a funcionar de acuerdo a intereses más elevados, como el bien común. Como **técnicas** para distribuir y analizar a los seres humanos y como **saberes** para controlarlos y hacerlos inteligibles, es decir, como técnicas y saberes para detectar, corregir y prevenir cualquier vestigio de anomalidad; para generar cuerpos dóciles, fuerzas susceptibles de ser moldeadas y de adecuarse a unas finalidades cambiantes. Es decir, como ciencias legítimas en la medida en que poseen sus propios problemas, métodos y conocimientos; sus propios objetos o campos de dominación.⁴⁹

Hasta aquí considero que se ha logrado presentar brevemente las principales características de una metodología para el estudio de las relaciones de poder; que a su vez señala una de las dimensiones más críticas de la consolidación epistemológica de las ciencias humanas.

Esta crítica es de carácter prospectivo, fija un nuevo horizonte para las ciencias humanas y para los humanistas en particular. Horizonte que está estrechamente relacionado con el espacio en el que se enge la genealogía y su estrategia retórica; con el hecho de que, por ejemplo, esta última posibilite ver un dictamen pericial psiquiátrico, un discurso a cuya naturaleza le va la posibilidad de definir el destino y la vida misma de un individuo, en tanto un discurso en el que se esconde una serie de mojigaterías, supuestos y aversiones propias del

41 Ibid., pág. 33.

42 Ibid., pág. 33.

43 Deleuze Gilles, Op. Cit., pág. 52.

44 Foucault Michel, "Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión", Op. Cit., pág. 33.

45 Deleuze Gilles, Op. Cit., pág. 53.

46 Foucault Michel, "Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión", Op. Cit., págs. 34, 35.

47 Ibid., págs. 145-160.

48 Deleuze Gilles, Op. Cit., pág. 63.

49 Foucault Michel, "Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión", Op. Cit., pág. 160.

contexto autobiográfico del psiquiatra, como un discurso que, al fin de cuentas, produce risa.

Sobra anotar que esta dimensión crítica de la consolidación de las ciencias humanas no establece un veto epistemológico; antes bien, señala un espacio de acción, una serie de prácticas e instituciones que

deben ser repensadas. En este espacio la propuesta foucaultiana converge con propuestas como la de Richard Rorty, quien señala que el campo de acción para las ciencias humanas se encuentra en la denuncia y lucha activa en contra de toda forma de crueldad y humillación. *Cirafra*

Bibliografía

- Deleuze Gilles, *Foucault*. Ediciones Paidós, Barcelona 1987, traducción de José Vázquez Pérez.
- Fernández Hugo Óscar, *Acerca De Foucault y Las Prácticas Sociales*, en <http://robertexto.miarroba.com>.
- Fink Eugen, *La filosofía de Nietzsche*, Alianza editorial, Madrid 1981, traducción de Andrés Sánchez Pascual.
- Foucault Michel, *Los Anormales: curso en el Collège de France*, Fondo de Cultura Económica, Méjico D.F, 2000, traducción de Horacio Pons.
- -----, *Nietzsche, la genealogía, la historia*, editorial pre-textos, Valencia 1992, traducción de José Vázquez Pérez.
- -----, *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*, siglo XXI editores, Méjico D.F, 1998, traducción de Aurelio Garzón Del Camino.

